



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **24 OCT. 2012**

Acta N° **64**

Res. N° **16**

Exp. N° 3/11652/12

VISTO: La Sesión de Consejo N° 64 de fecha 9 de octubre de 2012 del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo se solicita una trasposición de créditos del Proyecto 704 "Reparaciones Generales" al Proyecto 701 "Equipamiento", Programa 03, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados internos fuera de presupuesto" por \$ 220.000.

II) Que la División Hacienda del Programa 03 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto reforzante por \$ 220.000.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 3.3, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Educación Secundaria	704	Reparaciones Generales	220.000
Proyecto Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Educación Secundaria	701	Equipamiento	220.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Prof. Cristina Vilar del Valle
Secretaría Administrativa
CODICEN


Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.